

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 195 Fecha Estado: 6 DE DICIEMBRE DE Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220090014300	Ejecutivo Conexo	BERTHA TAMAYO RUIZ	COLPENSIONES	Auto requiere PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No.413230004156848, por valor de \$5.334.89, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. Se requiere a los apoderados judiciales, con el fin de que alleguen copia de la cédula de ciudadanía, e indiquen si autorizan el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, deberán allegar certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada, con el fin de que acredite el pago de las obligación por concepto de retroactivo pensional, como se dispuso mediante auto de octubre 17 de 2023.	05/12/2023	1	
05001310500220170066500	Ordinario	BERNARDO OSORIO PADILLA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO.	05/12/2023	1	
05001310500220190043600	Ordinario	MARIA DABEIBA CORREA HERRERA	ALMACENES EXITO S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO.	05/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190073700	Ordinario	GUILLERMO LEON ALVAREZ HERNANDEZ	HIDROSANITARIAS TAM S.A.S	Auto termina proceso por conciliación Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes, que el despacho aprueba, en tanto no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables, en los siguientes términos: PRIMERO: El señor Tomás Antonio Velásquez Carvajal, como persona natural y en condición de representante legal de Instalaciones Hidrosanitarias TAM S.A.S, cancelará al señor Guillermo León Álvarez Hernández una suma total de \$10.000.000, en dos pagos: \$5.000.000 a más tardar el 5 de diciembre de 2023 y \$5.000.000, a más tardar el 30 de enero de 2024. El pago será realizado en la cuenta de ahorros del apoderado del demandante, Dr. Juan Felipe Molina Álvarez, para lo cual remitirá al correo electrónico tam6060@hotmail.com, certificación de la cuenta bancaria. SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.	05/12/2023	1	
05001310500220220047800	Ejecutivo Conexo	RODRIGO GONZALEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion PRIMERO: DECLARAR NO probadas las excepciones de PRESCRIPCION, PAGO y COMPENSACIÓN, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR continuar con la ejecución y se requiere a las partes para que obren de manera consecuente con lo normado por el art. 446 del C.G.P. TERCERO: CONDENAR en costas. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.160.000 a favor de la parte demandante Lo resuelto se notifica en estrados. SIN RECURSOS.	05/12/2023	1	
05001310500220230025200	Ordinario	MARTHA EUGENIA RODAS OSPINA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de LUZ GLORIA COCK BOTERO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Doctor LUIS FELIPE OSORIO QUINTERO, para que represente a su patrocinada LUZ GLORIA COCK BOTERO en los términos del poder conferido. TERCERO: FIJAR FECHA para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 27 de agosto de 2024 a las 2:00 pm	05/12/2023	1	
05001310500220231003300	Tutelas	LILIANA BEATRIZ ESPINAL MONTROYA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	05/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)